



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

21 ABR. 2008

RES. H. N° 330-08

EXPTE.N° 4.223/08. -

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Rossana Ledesma, por la cual eleva propuesta de dictado de la Asignatura "El Patrimonio Antropológico. Re- definición y Perspectivas" como materia optativa; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable considera que la implementación de la asignatura contribuye al perfeccionamiento, actualización y capacitación de los futuros profesionales;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja dar curso favorable al pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 131/08, teniendo en cuenta el visto bueno de la Escuela de Antropología, aconseja; hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15-04-08)

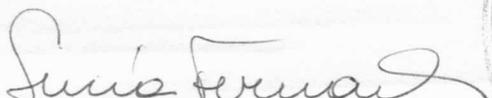
RESUELVE:

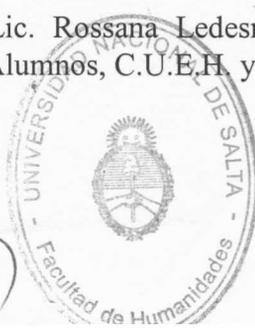
ARTICULO 1° - AUTORIZAR el dictado y aprobar el Programa de las asignatura OPTATIVA: " EL PATRIMONIO ANTROPOLOGICO. RE-DEFINICION Y PERSPECTIVAS", cuyo dictado estará a cargo de la Lic. Rossana Ledesma.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que la Lic. Rossana Ledesma tendrá a su cargo el dictado de esta asignatura por extensión de funciones del cargo que revista en esta Facultad.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Lic. Rossana Ledesma, alumnos interesados, Escuela de Antropología, Departamento Alumnos, C.U.E.H. y Boletín Oficial

072-08


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.